

**CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.****SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO****INSCRIÇÃO CVM N.º 02032-0****CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.176/0001-58****NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020550****COMUNICADO****Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el  
Oficio N.º 441/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 13 de septiembre de 2016****Consulta formulada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”)**

“Oficio N.º 441/2016-CVM/SEP/GEA-1

Río de Janeiro, 13 de septiembre de 2016

Al Señor

Fabiano Maia Pereira

Director de Relaciones con Inversores de

**CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.**

Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 18º (ala B1) – Santo Agostinho

Belo Horizonte – MG

Código postal: 30190-924

Fax: (+55 31) 3506-4903

Teléfono: (+55 31) 3506-3832

Correo electrónico: [ri@cemig.com.br](mailto:ri@cemig.com.br)

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía

Señor Director,

1. Por la presente, nos dirigimos a Ud. en relación con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía que se han dado a conocer el pasado 9 de septiembre de 2016 por medio del sistema Empresa.NET.
2. En tal sentido, le solicitamos nos proporcione más detalles sobre las aportaciones de capital que se llevarán a cabo en las participadas Amazônia Energia Participações, S.A. y Aliança Norte Energia Participações, S.A., mencionando incluso los importes relacionados con dichas operaciones.
3. Tal manifestación deberá realizarse mediante el Sistema Empresa.NET –categoría: “Comunicado”, tipo: “Otros Comunicados no Considerados como Hechos Relevantes”.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

4. Se advierte, por orden de la Superintendencia de Relaciones con Empresas, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en atención a lo dispuesto en el inciso II del artículo 9 de la Ley N.º 6.385/1976, así como en la Instrucción CVM N.º 452/2007, que el incumplimiento de este requerimiento en el plazo de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de conocimiento del contenido de este escrito, el cual se ha enviado exclusivamente por correo electrónico –no obstante lo dispuesto en el párrafo único del artículo 6 de la Instrucción CVM N.º 358/2002– podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva por importe de mil reales (R\$ 1.000,00), sin perjuicio de otras sanciones administrativas que, en su caso, pudiesen corresponder.”

### **Respuesta de Cemig Geração e Transmissão, S.A. (“Cemig GT”)**

Estimados Señores:

En respuesta a su consulta formulada mediante el Oficio N.º 441/2016-CVM/SEP/GEA-1 de fecha 13 de septiembre de 2016, informamos que el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración y dado a conocer el pasado 9 de septiembre de 2016 por medio del sistema Empresa.NET, relacionado con las aportaciones de capital de las mencionadas entidades participadas, se deriva del acuerdo adoptado en la 102ª reunión del Consejo de Administración de la asociada NORTE ENERGIA, S.A. (“NESA”) celebrada el pasado 23 de agosto de 2016, mediante el cual se propuso una nueva aportación de capital en NESA durante el mes de septiembre de 2016 por importe de 245 millones de reales, el cual deberá ser aprobado por la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad que se prevé tendrá lugar hasta el 16 de septiembre de 2016. La aportación de capital, según se prevé, se llevará a cabo el 16 de septiembre de 2016.

La mencionada aportación de capital supondrá un desembolso total para Cemig GT por valor de veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y tres reales (R\$28.637.193,00), como sigue:

- Diecisiete millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres reales (R\$17.832.693,00), debido a la participación del 74,50% que Cemig GT posee en AMAZÔNIA ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A., que a su vez posee una participación del 9,77% en el capital social total de NESA; y
- Diez millones ochocientos cuatro mil quinientos reales (R\$10.804.500,00), debido a la participación del 49,00% que Cemig GT posee en ALIANÇA NORTE ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A., que a su vez posee una participación del 9,00% en el capital social total de NESA.

La Compañía aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso de hacer pública, oportuna y puntualmente, toda y cualquier información que sea de interés de sus accionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Instrucción CVM N.º 358/2002.

En Belo Horizonte, a 15 de septiembre de 2016.

Raul Lycurgo Leite

Director Acctal. de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)